

RESOLUCIÓN N° 151/25

Rauch, 1 de octubre de 2025

-----**VISTO:** Las notas presentadas por los agentes municipales del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.

Resolución N° 182/24

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”.-

La Ordenanza N° 1134/17, y;

CONSIDERANDO: que distintos agentes que desempeñan funciones en el nosocomio local han solicitado licencias por descanso anual.-

Que el Art. 37 inc. 1) del Convenio Colectivo mencionado en los vistos establece el uso de licencia como uno de los derechos del agente.-

Que el descanso anual, es regulado por el Art. 38 “*La licencia para descanso anual es de carácter obligatorio. El uso de la licencia es obligatorio durante el periodo que se conceda, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. En este supuesto, la autoridad que lo dispuso deberá fijar nueva fecha para la continuación de la licencia, dentro del mismo año calendario*”.-

Que las licencias solicitadas se encuadran en los Arts. 39, 40, 41 y 42 del mencionado Convenio.-

Que dentro de las solicitudes se encuentran periodos de licencias por descanso anual no gozadas por los agentes por razones de servicio y/o salud, que fueron reconocidas y transferidas para el corriente año.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder licencia a los agentes Municipales dependientes del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” que a continuación se detallan, por el término y período que en el mismo se determina:

AGENTES	Días	Ejercicio	Fecha Inicio	Fecha Fin
128 - GARCIA, SUSANA OLINDA	7	2024	25/10/2025	31/10/2025
179 - KEEGAN, SILVIA ELIZABET	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
182 - ALBARRACIN, ANA CAROLINA	7	2024	07/10/2025	13/10/2025
187 - FERNANDEZ PEGO, MARIA ANDREA	21	2024	03/10/2025	23/10/2025
222 - SILVA, RAUL IVAN	14	2024	13/10/2025	26/10/2025
223 - MORIS, ANALIA MARINA	7	2024	03/10/2025	09/10/2025
228 - BELEN, MARIA DE LOS MILAGROS	1	2024	01/10/2025	01/10/2025
234 - FERREYRA, PATRICIA TERESA	16	2024	27/10/2025	11/11/2025
235 - IGLECIAS, MARIA ANDREA	14	2024	16/10/2025	29/10/2025
238 - ARCE, VERONICA GABRIELA	7	2024	13/10/2025	19/10/2025

243 - CORONEL, JULIA ELENA	7	2024	27/10/2025	02/11/2025
244 - BALBUENA, MARIA JULIA	14	2024	06/10/2025	19/10/2025
	7	2024	20/10/2025	26/10/2025
252 - HERNANDEZ, ELVIRA	7	2024	20/10/2025	26/10/2025
253 - MARIO, CLAUDIA VIVIANA	7	2024	27/10/2025	02/11/2025
272 - AIZPURUA, BRENDA	7	2024	14/10/2025	20/10/2025
275 - MURILLO, MARIA DE LOS ANGELES	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
278 - SAAVEDRA, MARIA EMILIA	7	2024	27/10/2025	02/11/2025
279 - ALBARRACIN, LUCAS MATIAS	14	2024	22/10/2025	04/11/2025
282 - FACCIO, NELIDA ESTHER	14	2024	07/10/2025	20/10/2025
300 - RABAINERA, LUZ MARINA	14	2024	06/10/2025	19/10/2025
313 - D'AGOSTINO, JULIETA	21	2024	27/10/2025	16/11/2025
321 - DIAZ, CRISTIAN SERGIO DAVID	3	2024	20/10/2025	22/10/2025
	4	2024	28/10/2025	31/10/2025
330 - PALEO, GALO GERARDO PATRICIO	4	2024	27/10/2025	30/10/2025
334 - GIMENEZ, LUCIANA	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
339 - ROLON, NATALIA DELFINA	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
340 - PEREZ, MARIA DEL MILAGRO	7	2024	18/10/2025	24/10/2025
351 - LUJAN, MARTA SUSANA	14	2024	23/10/2025	05/11/2025
374 - ACOSTA, CARLA DANIELA	14	2024	09/10/2025	22/10/2025
382 - SILVESTRI, JULIANA	14	2024	19/10/2025	01/11/2025
387 - GUTIERREZ MAULINY, MARIA GABRIELA	7	2024	20/10/2025	26/10/2025
389 - D'YUANINI, SONIA GRISELDA	14	2024	13/10/2025	26/10/2025
392 - JUANOLO, KARINA JESICA	7	2024	20/10/2025	26/10/2025
395 - FRECCERO, MARIA SUSANA	7	2024	10/10/2025	16/10/2025
403 - LOPEZ, MONICA AMPARO	14	2024	20/10/2025	02/11/2025
412 - DI MARTINO, MARIA CECILIA	14	2024	02/10/2025	15/10/2025
429 - SOSA, NATALIA MARIA LAURA	14	2024	17/10/2025	30/10/2025
451 - FERNANDEZ, JIMENA MARIA LUJAN	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
473 - ACUÑA, MARA	7	2024	10/10/2025	16/10/2025
479 - GONGORA, NATALIA MARIA	3	2024	13/10/2025	15/10/2025
	4	2024	31/10/2025	03/11/2025
482 - VAZQUEZ, MARIA ALEJANDRA	7	2024	27/10/2025	02/11/2025
490 - GONZALEZ, NICOLAS ADRIAN	7	2024	22/10/2025	28/10/2025
514 - PUENTE, SUSANA GABRIELA	14	2024	20/10/2025	02/11/2025
532 - DUANA, JORGE LEANDRO	6	2024	12/10/2025	17/10/2025
557 - NOCETTI, CLAUDIA PATRICIA	7	2024	04/10/2025	10/10/2025
570 - OLIVERA, ORIANA	7	2024	20/10/2025	26/10/2025
585 - LIPPO, FACUNDO	7	2024	16/10/2025	22/10/2025
595 - TORDO, SILVIO DARIO	7	2024	11/10/2025	17/10/2025
598 - LAGO, VIRGINIA GABRIELA	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
607 - IZQUIERDO, CARLA GISELE	7	2024	08/10/2025	14/10/2025
610 - CARDOZO, MARIA FLORENCIA	7	2024	13/10/2025	19/10/2025

614 - LINARES, GABRIELA MARCELA	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
634 - RIVERO, SELENE MICAELA	7	2024	26/10/2025	01/11/2025
665 - BILBAO, TERESITA LUJAN	7	2024	19/10/2025	25/10/2025
697 - CEJAS MARTINEZ, MACARENA	7	2024	20/10/2025	26/10/2025
710 - BARRIONUEVO, MALENA	7	2024	27/10/2025	02/11/2025
712 - STANG, CANDELA MARISOL	7	2024	13/10/2025	19/10/2025
717 - MARCHETTI, FRANCO	7	2024	20/10/2025	26/10/2025
719 - YULIANO, JULIANA MABEL	7	2024	01/10/2025	07/10/2025
720 - VELA, ELIANA SOLEDAD	7	2024	17/10/2025	23/10/2025
723 - PEREYRA, NATALIA GRACIELA	7	2024	24/10/2025	30/10/2025

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 152/25

Rauch, 1 de octubre de 2025

-----VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para cubrir los diferentes servicios del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”.

El Decreto 820/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como son los del hospital y todas sus áreas.

Que así, es menester dar estabilidad laboral a agentes que vienen desempeñándose con idoneidad y responsabilidad en diferentes áreas del hospital.

En este sentido, se considera necesario la designación en planta temporaria, en carácter de mensualizado del agente Municipal Yuliano Maximiliano Damián N° 33.328.478 el cual viene cumplimentando sus tareas de forma óptima y responsable.

Que, se considera necesaria la designación en planta permanente de la agente Villamonte María Emilia D.N.I. N° 32.815.014 Leg. 646, la cual viene desempeñando su rol como terapeuta ocupacional de forma óptima y responsable, siendo que su rol en la institución es de suma importancia para el normal funcionamiento de la atención sanitaria brindada.

Que, por otra parte, es imperiosa la contratación del agente Borda Alex Nahuel, D.N.I. N° 41.462.000 para desempeñar tareas de enfermero, debido a la necesidad del servicio de enfermería de contar con más profesionales idóneos para cubrir la totalidad de los horarios requeridos.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Modificar, a partir del 1 de octubre del corriente año, la designación dispuesta por el artículo 2do de la Resolución 1/25 en relación a la agente **Yuliano Maximiliano Damián**, quedando redactada, de la siguiente manera: *Contratar a los agentes que se detallan a continuación para desempeñar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025: (...) Yuliano Maximiliano Damián N° 33.328.478 Leg. 689, para desempeñar tareas de Seguridad, con una asignación mensual por todo concepto de pesos quinientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y dos (\$ 563.982), equivalente a categoría 6 por 48 horas semanales, en carácter de personal mensualizado.-*

Artículo N°2: Contratar, a partir del 1 de octubre de 2025, al agente **Borda Alex Nahuel** D.N.I. N° 41.462.000 Leg. N° 730 para desempeñar tareas de enfermero, con una asignación mensual por todo concepto de pesos setecientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y siete (\$785.977), equivalente a categoría 10 por 48 horas semanales, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

Artículo N°3: Abonar una bonificación de diferencia en su categoría al agente **Borda Alex Nahuel** D.N.I. N° 41.462.000 de la equivalencia de categoría 10 por 48 horas semanales a la equivalencia de la categoría 12 por 48 horas semanales. -

Artículo N°4: Tener presente la designación en planta permanente, a partir del 1 de octubre de 2025, de la agente Municipal **Villamonte María Emilia** D.N.I. N° 32.815.014 Leg. N° 646, a fin de realizar tareas como terapeuta ocupacional con una categoría 16 por 35 horas semanales a partir del 1 de octubre del corriente año.-

Artículo N°5: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCION 153/25

Rauch, 1 de octubre de 2025

SUMARIO: Sanción administrativa a trabajador dependiente del Hospital Municipal de Rauch.

Los textos completos de las normas extractadas en modo sumario pueden ser requeridos, a petición de parte interesada y de manera gratuita, ante la autoridad municipal competente. En cumplimiento de la ley N° 25.326 esta publicación garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.

RESOLUCION N° 154/25

Rauch, 2 de octubre 2025

-----VISTO: La necesidad de dejar debidamente justificado el aporte al régimen de insalubridad correspondiente al agente que se detalla, en virtud de las tareas desempeñadas en servicios comprendidos dentro del mencionado régimen, y;

CONSIDERANDO: Que la agente municipal Sra. Etcheto Teresa Raquel, DNI 12.638.755 legajo Personal N° 208, desempeña funciones en el servicio de Lavandería, tareas que se encuentran comprendidas dentro del régimen de insalubridad, conforme a lo establecido por las normas vigentes Ley Provincial 9650/80 decreto reglamentario 476/91, Decreto Municipal N° 765/11 y Ordenanza Municipal N° 144/95;

Que la agente ha prestado servicios y se han realizado los aportes correspondientes desde el día 1 de julio del año dos mil (01/07/2000) hasta la actualidad, en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustaquio Díaz Vélez” constando como prueba fehaciente sus respectivos recibos de sueldo,

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustaquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Certificar el aporte al régimen de insalubridad del agente Etcheto Teresa Raquel DNI 12.638.755, Legajo Personal N° 208, desde el día 1 de julio del año dos mil (01/07/2000) hasta la actualidad, por las tareas desempeñadas en el servicio de Lavandería, conforme con lo dispuesto por las normativas, ley Provincial, ordenanzas y decretos municipales laborales antes mencionadas.-

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCION 155/25

ANULADA

RESOLUCIÓN N° 156/25

Rauch, 17 de octubre 2025

-----VISTO: La necesidad de realizar cirugías ambulatorias programadas a aquellos pacientes que no cuenten con obra social ni seguro de medicina prepaga y que no poseen recursos económicos suficientes, previa evaluación por el Servicio Social del Hospital.

El contrato de servicios profesionales celebrado entre el Hospital Municipal de Rauch y el Dr. Lucas Alfredo Ituriza DNI: 32.861.359, MP: 118.979.

El contrato de servicios profesionales celebrado entre el Hospital Municipal de Rauch y la Dra. Sullón Negruela Natasha Sofía DNI: 36.724.507 MP: 96342.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad indelegable del Sistema Municipal de Salud de Rauch garantizar el acceso equitativo y oportuno a la atención sanitaria, incluyendo las prestaciones quirúrgicas necesarias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que la Constitución Provincial establece el derecho a la salud como un derecho humano fundamental, lo que impone al Estado la obligación de velar por su pleno ejercicio, especialmente en favor de los sectores más vulnerables de la comunidad.

Que, en cumplimiento de este mandato de acceso público a la salud, y ante la situación de vulnerabilidad económica acreditada por los pacientes beneficiarios, resulta indispensable arbitrar los medios necesarios para asegurar la realización de las prestaciones quirúrgicas requerida.

Que la intervención del Servicio Social garantiza que los recursos del Hospital sean destinados efectivamente a aquellos pacientes que cumplen con los requisitos de carencia de cobertura y recursos suficientes.

Que a tal efecto, el Dr. Ituriza Lucas Alfredo, médico cirujano y prestador de servicio regular de nuestra institución realizó en fecha 25 de septiembre de 2025 una colocación de catéter Port-a-Cath al paciente con Historia Clínica N° 28.871.

Que, en igual sentido, el médico mencionado realizará una cirugía programada para el día 30 de octubre de 2025, con idéntico procedimiento, en relación al paciente con Historia Clínica N° 19.375.

Que respecto a ambos procedimientos corresponde aceptar y abonar el presupuesto de honorarios presentado por el profesional, el cual se estipula en un total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) por cada intervención quirúrgica.

Que, por otra parte, la médica cirujana Dra. Sullón Negruela Natasha Sofía, quien presta servicios en el área de cirugía del Hospital Municipal, realizó una cirugía ambulatoria de colocación de catéter a la paciente con Historia Clínica N° 2.091

Que corresponde aceptar y abonar el presupuesto de honorarios presentado por la profesional, el cual, debido a la complejidad de la intervención, se establece en un total de pesos novecientos noventa mil (\$990.000).

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aprobar el presupuesto presentado por el Dr. Lucas Alfredo Ituriza DNI: 32.861.359, MP: 118.979 en relación a colocación de catéter Port-a-Cath, en un total de

pesos cuatrocientos mil (\$400.000) por cada intervención realizada, según los vistos y considerando.-

Artículo N° 2: Aprobar el presupuesto presentado por la Dra. Sullón Negruela Natasha Sofía DNI: 36.724.507 MP. 96342 en relación a colocación de catéter, en un total de pesos novecientos noventa mil (\$990.000), según los vistos y considerando. –

Artículo N° 3: Notificar al área de Contaduría a fin de que efectue el pago correspondiente una vez presentada la factura correspondiente por los profesionales.-

Artículo N° 4: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCION 157/25

ANULADA

RESOLUCION N° 158/25

Rauch, 18 de octubre de 2025

-----VISTO: El Legajo de Personal N° 211 correspondiente a la señora Movillo Claudia D.N.I. 24.343.356.

El pedido del acto administrativo de designación de la mencionada.

El informe presentado desde la Oficina de Sueldos.

La Ley 14.656 Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Pcia. de Bs.As.; y

CONSIDERANDO: Que en su historial laboral no se encuentra el acto de designación, porque en el período en que la agente municipal señora Movillo Claudia D.N.I. 24.343.356 comenzó a prestar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustaquio Díaz Vélez”, sólo se realizaban actos administrativos en aquellos casos en que los ingresos fueran a planta permanente, no así en los casos de planta temporaria como es el de la mencionada.

Que, no obstante, según lo informado por las respectivas oficinas de este nosocomio, existe documentación con registros de los días trabajados, planillas de asistencia y sueldos, siendo su primer ingreso el día 1 de junio de 1997 como personal temporario jornalizada como Instrumentista.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustaquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Reconocer como fecha de primer ingreso de la agente Movillo Claudia D.N.I. 24.343.356 Leg. Personal N° 211, en carácter de personal temporario, como Instrumentista, el día 1 de junio de 1997, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCION N° 159/25

Rauch, 19 de octubre de 2025

-----VISTO: El Legajo de Personal N° 179, de la señora Silvia Elizabeth Keegan, D.N.I N° 20.546.108.

El pedido del acto administrativo de designación de la mencionada.

El informe presentado desde la Oficina de Sueldos.

La Ley 14.656 Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Pcia. de Bs.As.; y

CONSIDERANDO: Que en su historial laboral no se encuentra el acto de designación, porque en el período en que la agente municipal señora Silvia Elizabeth Keegan, D.N.I N° 20.546.108 comenzó a prestar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustaquio Díaz Vélez”, sólo se realizaban actos administrativos en aquellos casos en que los ingresos fueran a planta permanente, no así en los casos de planta temporaria como es el de la mencionada.

Que, no obstante, según lo informado por las respectivas oficinas de este nosocomio, existe documentación con registros de los días trabajados, planillas de asistencia y sueldos, siendo su primer ingreso el día 1 de febrero de 1994 como personal temporario jornalizada de Servicio de Maestranza.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Reconocer como fecha de primer ingreso de la agente Silvia Elizabeth Keegan, D.N.I N° 20.546.108, Leg. N° 179, en carácter de personal temporario, del Servicio de Maestranza, el día 1 de febrero de 1994, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCION N° 160/25

Rauch, 20 de octubre de 2025

-----VISTO: El Legajo de Personal N° 112, de la señora Saracho María Isabel, DNI 17.956.536.

El pedido del acto administrativo de designación de la mencionada.

El informe presentado desde la Oficina de Sueldos.

La Ley 14.656 Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Pcia. de Bs.As.; y

CONSIDERANDO: Que en su historial laboral no se encuentra el acto de designación, porque en el período en que la agente municipal señora Saracho María Isabel DNI 17.956.536 comenzó a prestar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustaquio Díaz Vélez”, sólo se realizaban actos administrativos en aquellos casos en que los ingresos fueran a planta permanente, no así en los casos de planta temporaria como es el de la mencionada.

Que, no obstante, según lo informado por las respectivas oficinas de este nosocomio, existe documentación con registros de los días trabajados, planillas de asistencia y sueldos, siendo su primer ingreso el día 1 de marzo de 1986 como personal temporario jornalizada de Servicio de enfermería.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Reconocer como fecha de primer ingreso de la agente Saracho María Isabel, DNI 17.956.536, Leg. Personal N° 112, en carácter de personal temporario, del Servicio de enfermería, el día 1 de marzo de 1986, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-